



Regidor, Dr. Juan José Cuevas García
Presidente de la Comisión Edilicia de Recreación y Deporte

Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Colegiada en la Comisión Edilicia de Recreación y Deporte

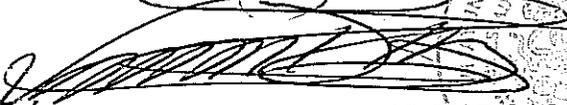
Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 de Abril de 2016, se dio cuenta con la solicitud hecha en forma verbal por parte de la regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, a efecto de que se autorice su integración como Colegiada, en la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deporte; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0159/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 abstenciones, la integración de la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, a la Comisión Edilicia de Recreación y Deporte.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE ABRIL DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

PUERTO VALLARTA

C.c.- Archivo

